

**ACTA DE LA SESIÓN No.119-CEPDTSS-2019**

<b>Lugar:</b>	Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 24 de abril de 2019
<b>Hora de inicio:</b>	10h23
<b>Hora de suspensión:</b>	11h11

**a) Inicio de la Sesión.-**

Convocatoria a la Sesión No. 119 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Carlos Ernesto Becilla Peñafiel, quien actúa como Secretario Relator, se constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez O.	Presente
3	Fausto Terán Sarzosa	Presente
4	Karina Arteaga Muñoz	Ausente
5	Alberto Arias Ramírez	Ausente
6	Juan Cárdenas Espinoza	Presente
7	Bairon Valle Pinargote	Presente
8	Rina Campaín Brambilla	Ausente
9	Cristina Reyes Hidalgo	Ausente
10	Roberto Gómez Alcívar	Ausente
11	Erika Poveda Alvarado	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 07 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 119-CEPDTSS-2019.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Una vez constatado el quórum reglamentario se instala formalmente la Sesión. Solicito que por Secretaría se ponga en conocimiento la convocatoria y el Orden del Día correspondiente.

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-**

D.M. de Quito, 22 de abril de 2019.- De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en concordancia con el artículo 8 del



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 119-CEPDTSS-2019**, para el día **miércoles 24 de abril de 2019**, a las **10h00**, que se llevará a cabo en la sala de sesiones de esta Comisión, ubicada en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, Av. 6 de Diciembre y calle Piedrahita, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del Orden del Día. **3.-** Lectura y tratamiento del informe para primer debate del “Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social” presentado por el Asambleísta César Carrión y calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante resolución CAL-2017-2019-290 de fecha 09 de marzo de 2018. **4.-** Lectura y aprobación del informe para segundo debate del “Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional” presentado por el Asambleísta René Yandún y calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante resolución CAL-2017-2019-401 de fecha 05 de julio de 2018. **5.-** Clausura de la Sesión.

**Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.**

Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 07 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Una vez constatado el quórum reglamentario les doy la cálida bienvenida. Asambleísta creo que es la primera vez que llega al seno de la Comisión, bienvenida, es alterna del Asambleísta Vicente Taiano. Solicito que por Secretaría ya instalada la Sesión se dé a conocer la convocatoria el Orden del Día correspondiente.

**Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del Orden del Día.**

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator da lectura al Orden del Día.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- En consideración el Orden del Día propuesto. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto. Señor Secretario proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

**Punto No. 3 del Orden del Día.- Lectura y tratamiento para el informe de primer debate del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Seguridad Social presentado por el Asambleísta Cesar Carrión y calificado por el consejo de la función administrativa mediante resolución CAL2017-2019-290, de fecha 9 de marzo del 2018.**

Intervención del Asambleísta Fausto Terán Sarzosa.- Señora Presidenta con el respeto del caso, sí quisiera pedirle de manera formal a usted, que se nos están comunicando la Convocatoria con anticipación pero sin anexos. Nos han enviado la Convocatoria recién

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

ayer. Mis asesores han tenido que estar insistiendo al Señor Secretario para que puedan enviar los anexos y recién ayer a las 19h30 ha sido enviado de acuerdo a lo que tenemos, entonces si rogaría que se vea de la mejor forma la información ya que tenemos que revisar antes de venir a la Sesión.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Absolutamente de acuerdo debo manifestar a los Asambleístas de esta Comisión que nosotros estamos realmente redoblando esfuerzos por cuanto, debe ser de conocimiento de ustedes, estamos trabajando sin la presencia de la Prosecretaria que está con un embarazo de alto riesgo y está con reposo absoluto, eso ha significado de que las personas, porque también hay que contar con la buena voluntad de las personas, tenemos incluso parte de las compañeras y compañeros de mi equipo que están haciendo el tema de las actas y realmente tenemos un retraso, sin embargo debo recordar que el año anterior ya tuvimos un retraso de la elaboración de actas por parte de la Prosecretaria y estamos tratando de superar esa situación, es por esa razón es de que se le envió con retraso del informe, pero vale la pena mencionar de que estamos con estas bajas de alguna manera mencionarles aquí en el seno de la Comisión y estamos tratando de suplir estos espacios. Hemos tratado de que la Secretaria General nos dé una persona, pero me han indicado que incluso de mi despacho no tengo autorización para poner a trabajar cuestiones de la Comisión esas son las instrucciones que yo tengo de la Secretaria General, que tiene que derivarse el trabajo entre quienes son parte de la Comisión y realmente no tenemos el apoyo de la compañera Prosecretaria. Tenemos una sola Asesora que atiende el tema de la Comisión y la otra está encargada de la fiscalización que llega al ámbito de la Comisión. Tenemos tres compañeras puestas de mi despacho a atender las cuestiones de la Comisión porque realmente tenemos ese vacío. Así que mil disculpas por los retrasos, estamos enviado los informes, pero esa es la realidad que está pasando la Comisión y estamos tratando de suplir el trabajo. Yo debo reconocer públicamente la entrega por parte de la compañera Consuelo Bowen, que está trabajando incluso fuera de los horarios establecidos en la Asamblea Nacional para tratar de tener los documentos al momento que nosotros instalamos las Sesiones, esa es la razón estimado Asambleísta. Bueno, pido por favor el acompañamiento de la Dra. Consuelo Bowen con la finalidad de iniciar el tratamiento de este tema. Hemos enviado anoche la documentación y quisiera pedirle que venga para acompañar la revisión de este proyecto y la revisión para el análisis sobre este tema para el cual hemos sido convocados.

Intervención de la Asesora de la Comisión, Ab. Consuelo Bowen.- Buenos días con todos y todas señores y señoras Asambleístas. El documento que fue remitido a usted como borrador para tratamiento del informe del proyecto presentado por el Asambleísta Carrión, en sí mismo es un documento que tiene algunos nudos críticos señalados porque realmente es un documento que todavía se sugiere sea revisado y sea debatido, como dijo el Asambleísta Terán hay muchas cosas que hay que establecer previo a ser un informe definitivo. Ustedes van a encontrar, en primer lugar, como ustedes recordarán, es un proyecto destinado a fortalecer las facultades de control y de sanción de la Superintendencia de Bancos hacia las instituciones de Seguridad Social. El Asambleísta Carrión en su oportunidad hizo reflexión acerca de la falta de una legislación que pueda fortalecer estas facultades y que ha sido reemplazado a través de resoluciones emitidas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

por la propia Superintendencia de Bancos. Todo este antecedente está recogido. Van a encontrar en el informe, en el punto 3.2, sobre los criterios técnicos que se solicitaron a diferentes instituciones para que nos brinden sus criterios. Se pidieron básicamente a 3 instituciones: a la Superintendencia de Bancos, al BIESS y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Las tres entidades nos respondieron de diferente forma. La Superintendencia de Bancos nos respondió remitiéndonos a un proyecto de ley nuevo lo cual obviamente ustedes mejor que yo conocen no podemos entrar a tratar porque ese proyecto de ley debe ingresar por el CAL deber ser calificado y remitido a la Comisión. Sería interesante que la Superintendencia de Bancos pueda remitir ese proyecto por los caminos o los procedimientos de la Asamblea para que incluso esta Comisión pueda conocerlos. Es un proyecto de ley más amplio, pero desgraciadamente no se puede tratar porque no ha seguido el debido trámite al interior de la Asamblea.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán Sarzosa.- Este proyecto de ley que ellos nos están enviando ¿es muy amplio o puede servirnos como insumo para este proyecto?

Intervención de la Asesora de la Comisión, Ab. Consuelo Bowen.- Señor Asambleísta es absolutamente amplio. Inclusive abarca más temas que lo que propone el Asambleísta Carrión, por ejemplo, el Asambleísta Carrión no propone tipificar infracciones, la Superintendencia de Bancos sí lo hace, por ejemplo, o hace mención a cuestiones de remociones de directivos unas u otras acciones administrativas, entonces el insumo resultaría mucho más amplio que el proyecto de ley. Estaríamos cambiándolo absolutamente todo, esa es la preocupación. Es una herramienta muy válida, pero supera el proyecto de ley primigenio.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Buenas días con todos, en primer lugar entender la realidad que está viviendo la Comisión. En verdad es que vemos que estamos con las manos atadas y al mismo tiempo, compañera Presidenta, la misma preocupación yo también quería revisar esto con mayor tiempo y la verdad es que fue de noche y estoy más bien trabajando en una propuesta de ver cómo ayudamos, porque esto es una tarea de todos. Trata de cómo, una vez que se lea el informe, de que las competencias que no se vayan a cruzar, preocupa mucho eso. La Constitución es clara. La Superintendencia de Bancos tiene sus atribuciones establecidas con mucha claridad en la Constitución. De igual manera la Contraloría del Estado. En este sentido yo me comprometo a dejar un aporte entre hoy y mañana para dejar eso claro para que no se vaya a cruzar ninguna cosa. Ahora, con relación al tema de la propuesta que ha hecho la Superintendencia debe ser un insumo que debe ser tratado por esta Comisión. Tenemos toda la potestad, como Comisión Especializada, de un proyecto de archivarlo y rehacerlo completamente, es decir, tenemos todas esas facultades amplias si hay ahí un elemento importante que puede darle mayor sostenibilidad, mayor claridad, inclusive dejar que las competencias estén muy claras por qué nosotros no, por ejemplo, revisar el tema de crear sanciones en el tema que sea pertinente. Esos temas, me parece a mí, que son importantes. Si los deseamos incorporar sería que ese proyecto lo circulen para ver de qué manera lo podemos ir incorporando. Hagamos un poco más amplio, no estamos limitados de nosotros quedarnos solamente con esto. Si nosotros vemos la obligación de incorporar otros temas que están relacionados esa es nuestra facultad. Yo más bien diría que lo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

revisemos porque lo que queremos que sea un proyecto que valga la pena, que el tiempo destinamos a esto sea realmente para mejorar la legislación, para establecer competencias, yo también soy partidario que no debemos dejar hendijas para que se produzcan ciertas irregularidades en la instituciones, entonces debemos mirar que se cumpla todo, para que cada una cumpla con lo que le corresponde; y al mismo tiempo que esta Comisión que es especializada en temas de Seguridad Social y Laboral, en el momento también que nos corresponda hacer el seguimiento y cumplimiento pues llamar a la autoridad para que ejecute de acuerdo a la reformas que estamos haciendo.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- De la exégesis de este proyecto yo deduzco que la intención del proponente legislador es someter a las instituciones, en este caso de Seguridad Social, al control de la Superintendencia de Bancos, esa es toda la intención. Que nos hayan respondido con el envío de un proyecto de ley, todos sabemos quién tiene facultad legislativa, facultad proponente, que puedan hacerlo, pero esto no puede ser un óbice para que nosotros recojamos la esencia de nuestra facultad como Comisión Especializada, por tal manera que el documento enviado por la Superintendencia hemos de inferir que ellos van a asumir como todas la entidades del sector público todo aquello que produzca en calidad de Ley de la República esta Asamblea Nacional, en otras palabras no podemos condicionar nuestro trabajo a planteamientos que pueden ser interesantes pero no responden la esencia misma de la propuesta realizada por la Comisión a efectos de que la Superintendencia de Banco se dé por notificada del trámite de esta ley y que si se aprueba la misma, será un elemento más sujeto al control que le corresponde y en el marco de la Ley y la Constitución. No debería ser esto un óbice para que nosotros no continuemos con el trámite y produzcamos el informe para primer debate.

Intervención de la Asesora de la Comisión, Ab. Consuelo Bowen.- Solamente para señalar. En el informe borrador también se han recogido algunas observaciones que se hace desde la Comisión al proyecto del Asambleísta Carrión porque por ejemplo él sugiere eliminar en el artículo 305 de las normas supletorias al Código Orgánico Monetario y Financiero, ustedes van a ver la reflexión y van a darse cuenta que no es a nuestro criterio lo más conveniente porque las sanciones a las infracciones en temas financieros, en temas del sistema financiero donde estas entidades, por ejemplo el BIESS ya está en el Código Orgánico Monetario y Financiero. Valdría entonces, si los Asambleístas van a hacer este cruce de observaciones con estas normas, sería interesante poder revisar al Código Orgánico Monetario y Financiero lo que ya ha resuelto la Superintendencia de Bancos que tiene unas normas específicas de control y sanción, ya existen, y lo que se hace es incorporar realmente esa facultad vía resolución al proyecto por eso hay una propuesta de artículo mucho más sencillo que está en un cuadrito en donde lo que se recoge realmente es la remisión al Código Orgánico Monetario y Financiero que es realmente el cuerpo legal que recoge las sanciones que puede aplicar la Superintendencia de Bancos. Entonces eso es importante como tomar en cuenta. También otra objeción que se hace desde la Comisión al proyecto de ley tienen que ver con la reserva de información porque establece una serie de pasos que ya están en el Código Orgánico Monetario y Financiero sobre la reserva de informes que tienen que ver con este sistema financiero y que tiene que ver precisamente cómo la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Superintendencia de Bancos declara reservada la información y luego de un tiempo para lo que son los privados es de un año la liquidación. Nosotros nos remitimos a la Ley de Datos en donde la reserva se levanta en 15 años. Eso es absolutamente debatible, pero lo van a encontrar en ese informe, incluso las referencias a las normas. Entonces sería importante, como bien han sugerido ustedes, lo han requerido, se puede hacer ese cruce informativo, por lo menos con cuatro leyes, el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley de Creación del BIESS, las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y lo del Seguro Social, y van a encontrar porqué nosotros redujimos los artículos a cuestiones muchos más de remisión que a una exégesis ya de situaciones, de infracciones, etc., etc.

El 305 señala como supletorias a la Ley de Compañías, a la Ley del Mercados de Valores, pero la que más resalta es el Código Orgánico Monetario y Financiero por el tema de la Superintendencia de Bancos, que eso es sumamente importante porque en ese Código es donde están las potestades de la Superintendencia de Bancos. Entonces, si la sacamos para nuestro criterio estaríamos dejando un vacío porque realmente la ley como está no tiene ese catálogo de infracciones y tendría que legislarse en ese sentido, que es lo que en realidad propone la Superintendencia de Bancos.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán Sarzosa.- Decía usted que en esta propuesta que están haciendo, no hay sanciones. Pero según veo en el artículo 307 dice incorporar y ahí especifica las sanciones tanto para los administrativos, los empleados, los funcionarios y también para las entidades. Entonces, aquí hay una propuesta bastante amplia.

Intervención de la Asesora, Ab. Consuelo Bowen.- Las sanciones pero no las infracciones. Están las sanciones, pero se salta lo que genera la sanción que es la infracciones. Incluso en las observaciones que nos envía el IESS, es precisamente eso que dejan en blanco. Entonces, obviamente una noma en blanco lo que le va a traer son dificultades de aplicación, pero eso se subsana con el Código Orgánico Monetario y Financiero porque ellos sí tienen la clasificación de las infracciones en graves, muy graves y leves y relacionan las sanciones con infracciones. Sin embargo, como bien indica el Asambleísta Valle si se considera un insumo de proyecto que no fue presentado de debida forma por la Superintendencia de Bancos sino como un insumo, no como un proyecto, podría revisarse para incorporarse ese catálogo que es básicamente del Código Orgánico.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Entonces que por Secretaría se entreguen todos los insumos referentes a este tema con la finalidad de que, no sé si es que hay más aportes en esta Sesión, de no haberlos, cerraríamos este debate para entregarles los insumos.

Intervención de la Asesora de la Comisión, Ab. Consuelo Bowen.- Señora Presidenta, me olvidaba un tema bien importante. En el proyecto del Asambleísta Carrión tocan lo que tienen que ver con Fondos Complementarios, eso es sumamente complicado en el tema porque, ustedes mejor que yo saben, que está en debate un Proyecto de Ley que hace referencia a los Fondos. Entonces, sí es importante que ustedes también analicen porque si este proyecto de ley en donde establece que hay reglas que se aplican a la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

administración de estos Fondos y están debatiendo al mismo tiempo el tema de quién debe administrar estos fondos, es importante, con los equipos técnicos, determinar que ese cruce con lo que está proponiendo el Asambleísta Tello.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Compañera Presidenta yo también estoy en la misma línea, en función de que no hemos tenido tiempo de revisar esto porque esto es un tema bastante complejo, no es una cosa tan sencillita. Nosotros necesitamos con los insumos que se presentan en este borrador más con los insumos que presentan otras instituciones, nosotros necesitamos trabajar mejor. Yo también me vine con un montón de dudas y la verdad eso tendríamos que dejarlo claro. Más bien suspendamos la sesión y en el transcurso de hoy y mañana nosotros podamos presentar otros insumos más que pueden servir a la Asesoría para que puedan ser de mayor utilidad en la propuesta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Una aclaración estimados Asambleístas. Nosotros procedemos como dispone la normativa y debemos recordar que el Asambleísta Carrión vino y expuso el proyecto como lo recordarán ustedes, hizo la explosión pertinente, hemos tenido algunos debates entorno a esta situación, este es un siguiente debate para poder irnos clarificando pero una vez que llega acá a la Comisión, pasa por el CAL y llega a la Comisión, recibimos los aportes del Asambleísta proponente de la iniciativa, ya está en nuestras manos resolver y modular de acuerdo a todos los criterios técnicos especializados que recibamos porque si no imagínese nos tocaría invitar a cada uno de los proponentes para que vengan a revisar y a ver si es que están de acuerdo, realmente no nos correspondería me parece. Listo entonces vamos a suspender el tratamiento de este tema dispongo por Secretaría se haga el envío a las curules de los Asambleístas de la Comisión, se les envíen los documentos que están relacionados a este proyecto con la finalidad de seguir este tratamiento. Señor Secretario por favor, siguiente punto del Orden del Día.

**Punto No. 4 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del informe para el segundo debate del proyecto de Ley reformativa a la Ley de Seguridad Social de la policía nacional presentado por el asambleísta Rene Yandún y calificado por el consejo de la función administrativa mediante resolución CAL2017-2019-401, de fecha 5 de julio del 2018. Hasta aquí lectura Señora Presidenta.**

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, solicito por favor el apoyo de la compañera Asesora Consuelo Bowen, recordarán que la semana anterior se aprobó la elaboración del informe ahora vamos avocar conocimiento del mismo.

Intervención de la Asesora de la Comisión, Ab. Consuelo Bowen.- Con el permiso de los señores Asambleístas voy a leer la parte pertinente que en sí mismo no tuvo mayor modificación de lo que aprobaron el informe del primer debate. Ley doy lectura al articulado.

Como ustedes se darán cuenta, únicamente se recoge las sugerencias que se hicieron en la Sesión estableciendo que es el Consejo Directivo de la ISSPOL quien va a determinar estos porcentajes. En lo anterior se decía de la Ley que se refería a la Ley y nada más y

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

aquí se establecen las fuentes. Eso es básicamente lo que recoge este articulado señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- En consideración de la Sala el informe conocido.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Simplemente elevar a moción la votación del informe.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- ¿Hay apoyo a la moción? Sí, tenemos que realizar la votación por favor.

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Julio César Quiñónez O.	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Karina Arteaga Muñoz	Ausente			
5	Alberto Arias Ramírez	Ausente			
6	Juan Cárdenas Espinoza	X			
7	Bairon Valle Pinargote	X			
8	Rina Campaín Brambilla	X			
9	Cristina Reyes Hidalgo	X			
10	Roberto Gómez Alcívar	X			
11	Erika Poveda Alvarado	X			
12	Raúl Tello Benalcázar	X			
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Señora Presidenta con 10 votos afirmativos y 0 votos negativos y 0 votos blanco y 0 votos nulos queda aprobada la moción planteada por la asambleísta Cristina Reyes Hidalgo.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Solicito por favor resolvamos quién va a hacer la ponencia de este informa para segundo debate. ¿De acuerdo en que sea la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo?. Bien a favor. Por unanimidad se designa a la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo para que haga la ponencia para este segundo debate.

Intervención de la Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza.- Señora Presidenta pido reconsideración de la votación respecto al informe del Proyecto de Ley sobre ISSPOL.

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Liliana Durán Aguilar		X		
2	Julio César Quiñónez O.		X		
3	Fausto Terán Sarzosa		X		
4	Karina Arteaga Muñoz	Ausente			
5	Alberto Arias Ramírez	Ausente			






COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

6	Juan Cárdenas Espinoza		X		
7	Bairon Valle Pinargote		X		
8	Rina Campaín Brambilla		X		
9	Cristina Reyes Hidalgo		X		
10	Roberto Gómez Alcívar		X		
11	Erika Poveda Alvarado		X		
12	Raúl Tello Benalcázar		X		
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Señora Presidenta con 10 votos en contra no se aprueba la reconsideración solicitada por lo tanto queda en firme el informe que se acaba de votar.

Intervención de la Asambleísta Nacional Lilibiana Durán Aguilar.- Agradecemos la presencia de los Asambleístas. Siendo las 11h11 se clausura formalmente la Sesión.

Lo certifico,



Lilibiana Durán Aguilar  
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**ESPECIALIZADA PERMANENTE**  
**DE LOS DERECHOS DE LOS**  
**TRABAJADORES**



Abg. Carlos Ernesto Becilla Peñafiel  
**SECRETARIO RELATOR DE LA**  
**COMISIÓN**

CB